

Una vez reunida la correspondiente Subcomisión mixta y para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado VI de la mencionada convocatoria,

El Secretario general técnico por delegación de la Ministra de Educación, Cultura y Deporte ha resuelto publicar la relación de los candidatos seleccionados para intercambiar puesto por puesto con profesores estadounidenses.

Los intercambios con Estados Unidos no podrán considerarse firmes mientras no se cuente con la concesión, por parte de las autoridades de inmigración de Estados Unidos, del visado correspondiente.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa y, en lo que a los actos de la Administración educativa española se refiere, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», tal como se determina en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la ley 4/1999, de 13 de enero.

La documentación presentada por los candidatos que no hayan sido seleccionados podrá retirarse de la Subdirección General de Cooperación Internacional, paseo del Prado, número 28, segunda planta, 28071 Madrid, en el período de tiempo comprendido entre los días 1 de octubre y 30 de diciembre de 2002, directamente por los interesados o por persona autorizada. También podrá solicitarse su devolución por correo en esas mismas fechas.

Madrid, 21 de mayo de 2002.—El Secretario general técnico, José Luis Cádiz Deleito.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional.

RELACIÓN QUE SE CITA

Relación de Profesores seleccionados para intercambiar puesto por puesto con Profesores estadounidenses durante distintos períodos del curso académico 2002/2003

Escoda Ruiz, Ramón. Documento nacional de identidad: 21.417.514-Y. Número de Registro de Personal: A48EC214.175.146. Destino: IES «Figueras Pacheco», Alicante.

González-Sabariegos Escribano, Mercedes. Documento nacional de identidad: 5.229.755-S. Número de Registro de Personal: 05.229.755.68A0590. Destino: IES «Federica Montseny», Fuenlabrada (Madrid).

Johson Hammond, Sally Jane. Documento nacional de identidad: 9.381.816-R. Número de Registro de Personal: AS4EC09.381.816.35. Destino: EOI de Santander.

Marcitllach Aranda, Isabel. Documento nacional de identidad: 50.795.031-Z. Número de Registro de Personal: A48EC2.989. Destino: IES «Avda. de los Toreros», Madrid.

Rodríguez Fugarolas, M.^a Luisa. Documento nacional de identidad: 33.310.488-W. Número de Registro de Personal: 33.310.488.13A0590. Destino: IES «Monte Castelo», Burela (Lugo).

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

11548 RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2002, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Consejería Laboral y de Asuntos Sociales en el Reino Unido.

Visto el proyecto de Carta de Servicios elaborado por la Consejería Laboral y de Asuntos Sociales en el Reino Unido, y de acuerdo con el informe favorable de la Secretaría de Estado para la Administración Pública,

Esta Subsecretaría, en uso de la competencia que le asigna el artículo 6.1 del Real Decreto 1259/1999, de 16 de julio, por el que se regulan las Cartas de Servicios y los Premios a la Calidad de la Administración General del Estado, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Aprobar la Carta de Servicios de la Consejería Laboral y de Asuntos Sociales en el Reino Unido.

Segundo.—Ordenar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El texto impreso de la Carta de Servicios de la Consejería Laboral y de Asuntos Sociales en el Reino Unido estará disponible en todas las dependencias con atención al público de dicha Consejería, así como en todas las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano a que se refiere el Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero. Asimismo, podrá accederse a la Carta de Servicios a través de la dirección de Internet: www.mtas.es/infgral/cartas.servicios.

Madrid, 27 de mayo de 2002.—El Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

Ilmos. Sres. Secretario general técnico, Consejero laboral y de Asuntos Sociales en el Reino Unido e Inspector general de Servicios.

11549 RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2002, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Consejería Laboral y de Asuntos Sociales en Chile.

Visto el proyecto de Carta de Servicios elaborado por la Consejería Laboral y de Asuntos Sociales en Chile, y de acuerdo con el informe favorable de la Secretaría de Estado para la Administración Pública,

Esta Subsecretaría, en uso de la competencia que le asigna el artículo 6.1 del Real Decreto 1259/1999, de 16 de julio, por el que se regulan las Cartas de Servicios y los Premios a la Calidad de la Administración General del Estado, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Aprobar la Carta de Servicios de la Consejería Laboral y de Asuntos Sociales en Chile.

Segundo.—Ordenar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El texto impreso de la Carta de Servicios de la Consejería Laboral y de Asuntos Sociales en Chile estará disponible en todas las dependencias con atención al público de dicha Consejería, así como en todas las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano a que se refiere el Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero. Asimismo, podrá accederse a la Carta de Servicios a través de la dirección de Internet: www.mtas.es/infgral/cartas.servicios.

Madrid, 27 de mayo de 2002.—El Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

Ilmos. Sres. Secretario general técnico, Consejero laboral y de Asuntos Sociales en Chile e Inspector general de Servicios.

11550 RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2002, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del II Convenio Colectivo del Grupo de Unión Fenosa.

Visto el texto del II Convenio Colectivo del Grupo de Unión Fenosa (Código Convenio número 9.012.323), que fue suscrito con fecha 29 de abril de 2002, de una parte, por los designados por la Dirección del Grupo, en representación del mismo, y, de otra, por las secciones sindicales de USO, CC.OO., UGT y CIG, en representación del colectivo laboral afectado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo, resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de mayo de 2002.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

II CONVENIO COLECTIVO DE GRUPO DE UNIÓN FENOSA

Este Convenio Colectivo es el resultado del esfuerzo conjunto de los representantes de los trabajadores y la dirección de Unión Fenosa que permite consolidar el objetivo ya explicitado en el I Convenio Colectivo de «conjugar el adecuado desarrollo de las estrategias de negocio con el